

no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de enero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de febrero de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra A, en la tercera planta alzada, de 56 metros 77 decímetros cuadrados de superficie útil. Forma parte de una casa en Zaragoza, calle Mártires de Simancas, 11. Inscrita al tomo 4.199, libro 66, folio 101, finca número 4.023, en el Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza.

Valorada, a efectos de subasta, en 10.750.000 pesetas.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.615.

ZARAGOZA

Edicto

Don Ángel Iribas Genua, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 701/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra «Viveros San Juan Lufesa, Sociedad Limitada» y «Novi, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de diciembre de 2000, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4943, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito

no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de enero de 2001, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de febrero de 2001, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Grupo de edificios en la partida de La Tren; que mide 1.005 metros cuadrados de superficie. Linda: Al norte, Concepción Ibarra y camino; al sur, camino, y mediante él, Felisa Ibáñez; al este, carretera de Morés Aranda, y al oeste, ermita de San Félix. Está inscrita al tomo 1.474, libro 34, folio 6, finca 1.783.

Valorado en 16.401.600 pesetas.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2000.—La Magistrado-Juez sustituta.—El Secretario.—57.528.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Carmen Royo Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 301/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Fernando Jarauta Abadía, doña María del Carmen Royo García y doña Carmen García López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de noviembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4906, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de enero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de febrero de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Sita en los términos de Mambles de esta ciudad, en el barrio de Santa Isabel, donde le corresponde el número 108 no oficial, hoy calle San Antón, 17, de Zaragoza; tiene una extensión superficial de 499,66 metros cuadrados. Consta de una casa de planta baja, con una vivienda que ocupa una superficie de 72 metros cuadrados. A la derecha de dicha casa existe un cubierto o almacén, también de solo planta baja, con entrada independiente, que ocupa una superficie de 35 metros cuadrados, destinándose los restantes 392,66 metros cuadrados a corral y huerto a la parte posterior de dichas edificaciones; todo reunido formando una sola finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 2.088, libro 963, folio 202, finca 9.005.

Valorado a efectos de subasta en 29.887.676 pesetas.

Dado en Zaragoza a 21 de septiembre de 2000.—La Magistrado-Juez, Carmen Royo Jiménez.—El Secretario.—57.590.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

La Secretaría del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona,

Hace saber: Se anuncia a la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona, del bien embargado como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 66/2000, instado por doña Eva y doña Rosario Barrientos García, frente a don José María Hernández Ribot y don Ramón Tortajada Martínez, en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263 y 264 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca 81.043-N, tomo 2.301, libro 1.958, folio 75, anotación A, del Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona.

Bien tasado pericialmente en la cantidad de 19.000.000 de pesetas.

Primera subasta: 18 de diciembre de 2000, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 9.500.000 pesetas. Postura mínima: 12.666.666 pesetas.

Segunda subasta: 15 de enero de 2001, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 9.500.000 pesetas. Postura mínima: 9.500.000 pesetas.

Tercera subasta: 5 de febrero de 2001, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 9.500.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que esté tasado el bien. Si hubiere postor que ofreciere suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 de su avalúo, dándosele a tal efecto el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Además, se advierte que si en el acto de subasta, la postura ofrecida para uno de los lotes cubre el principal, intereses y costas, no se procederá a subastar el otro lote de bienes.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar, previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0912000064-66/2000 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sita en plaza Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado, resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, en la cuenta corriente de este Juzgado anteriormente reseñada.

Se harán constar los datos identificativos del remitente, y no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que:

a) Se aceptan las condiciones de la subasta, b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero de ser procedente, y c) Se acepta, si su postura no fuera la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá en el plazo de tres días para que acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de la parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

neamente al pago del resto del precio del remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131, apartados 8, y 133, apartado II, de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Barcelona, 28 de septiembre de 2000.—La Secretaría judicial.—57.290.

GIRONA

Edicto

La Secretaría del Juzgado de lo Social número 1 de Girona,

Hace saber: Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social 1 de Girona a 27 de septiembre de 2000, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución 110/99, 205/99 y 93/99 del Juzgado de lo Social número 3 de Girona instado por don Baldomero Villalba Luño y don Rafael Rodríguez Polo, frente «Industrial de Components Manufacturats, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263, 264 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Desengrasadora automática, marca «Sidas», modelo SD/B 150, número 956095, valorada en 3.000.000 de pesetas.

Pulidora automática de cuatro cabezales dobles, marca «Autopulit», modelo HD-IV/4UTD-CNC, número 70013/1301, valorada en 8.500.000 pesetas.

Equipos informáticos, ordenador y monitor, «Sunshine», «Jean Company Limitada» e «IBM» y tres impresoras, dos «HP» y una «Epson», valorados en 20.000 pesetas.

Un kilo y medio de perfil de aluminio (setecientas ochenta y ocho barras), valorado en 300.000 pesetas.

Curvadora perfil, valorada en 250.000 pesetas. Sierra bancada y cizalla, valorada en 35.000 pesetas.

Dos troncodoras, «Leopold» y «Mep», valoradas en 70.000 pesetas.

Controladora robot, «Telesis Marking Systems», número 1136, valorada en 250.000 pesetas.

Robot de marcar, «Iberomark», TMP6000, número 9654, valorado en 800.000 pesetas.

Dos compresores de aire, «Mannesman Demag» SP-40, número 149566/134 y 135, valorados en 650.000 pesetas.

Refrigeradora de agua, «MTA», TAE 201, número 1200701885, valorada en 800.000 pesetas.

Secadora de aire, «MTA», DE-108, número 1100504916, valorada en 250.000 pesetas.

Máquina de soldar topes, «Elesa», BNO21/90, número 6491420, valorada en 25.000 pesetas.

Calderín, «Siap», PKY 95, número 4096, valorado en 300.000 pesetas.

Dos embutidoras/taladradora de cuatro cabezales, «Distec», MAP, número 001, valoradas en 2.000.000 de pesetas.

Un taladro de columna, «Inter Krenn», TB13/5E, número 57412 y «Huvena, HU-40 Profí, número 686, valorado en 30.000 pesetas.

Dos prensas de cilindrar, «Denn», CLL-350, número 001 y CLL-351, número 54LL02, valoradas en 500.000 pesetas.

Horno y dos estufas, «Apc», números 1020-A, 1020B/1 y 1020B-2, valorados en 3.000.000 de pesetas.

Torno manual, «Tudu» C, valorado en 200.000 pesetas.

Fresadora manual, «F. Exac. C.», valorada en 250.000 pesetas.

Grafiladora, CM7RZ, valorada en 50.000 pesetas.

Cilindradora «Rulines», valorada en 200.000 pesetas.

Aspiradora, «JB Thorner Limited», número J306586/95, valorada en 5.000 pesetas.

Pulidora de un cabezal doble, «Autopulit», PM-5, número 29011/0401, valorada en 20.000 pesetas.

Retractiladora, «Italdibipack», Dibipack 12576, número 712-9, valorada en 75.000 pesetas.

Toro, «BT», BTFRT20M, número 959, valorado en 500.000 pesetas.

Puente grúa, «Demag» 1.6T, valorado en 750.000 pesetas.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 24.830.000 pesetas.

Primera subasta: 14 de noviembre de 2000, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 12.415.000 pesetas. Postura mínima: 16.553.334 pesetas.

Segunda subasta: 12 de diciembre de 2000, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 9.311.250 pesetas. Postura mínima: 12.415.000 pesetas.

Tercera subasta: 16 de enero de 2001, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 6.207.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes.

Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 018255954505845920051670000064011099 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Girona.

Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 018255954505845920051670000064011099, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Girona, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.